



## RESOLUCION DE DECANATO Nº 129-2021-D-FINESI-UNA

Puno, 12 de octubre del 2021.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Decanato N° 014-2021-D-FINESI de fecha 16 de febrero del 2021, se ha nomina la Comisión de Ratificación de Promoción Docente en la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, para un periodo de 01 año, algunos miembros de la representación estudiantil ha egresado de nuestra casa superior de estudios, siendo necesario la reconformación de la comisión.

Que, el Art. 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 dice literalmente: "El período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación./ El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades".

Estando a los Artº 208, 214, 215, 216 y 218 del Estatuto Universitario vigente y concordante con el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional del Altiplano.

El asunto se ha tratado y aprobado en sesión virtual de Consejo de Facultad Ordinario de fecha 09 de agosto del presente año.

En uso de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por la Ley Universitaria 30220.

## **SE RESUELVE:**

Artículo Primero: APROBAR, la RECONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCION DE DOCENTE, de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, para completar el periodo de un (01) año; conformada de la siguiente manera:

Presidente : MSc. ERNESTO NAYER TUMI FIGUEROA

Miembros : Dr. BERNABE CANQUI FLORES

: Dr. EDGAR CARPIO VARGAS : Dr. VLADIMIRO IBAÑEZ QUISPE

: Est. BRAYAN DARWIN HUANCA HUAYTA : Est. BRITMAN SALCEDO PUMACOILA

**Articulo Segundo.** - Quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución las integrantes de la comisión nominada, así como las instancias pertinentes de esta Universidad.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Dr. JOSE PANFILO TITO LIPA SECRETARIA TECNICA MSc. ERNESTO NAYER TUMI FIGUEROA
DECANO

<u>Distribución</u>:
-Miembros Comisión;
-Archivo
ENTF/ymq.